

# SEGURO Multirriesgo Industrial

COMPUESTO DE  
CONDICIONES PARTICULARES  
CONDICIONES GENERALES

DE LA

**PÓLIZA Empresas**

SUSCRITA ENTRE

**UNIVERSIDAD DE ALMERIA**

Y

**FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros**

<b>Nº PÓLIZA</b>	0086-5022988
<b>TIPO PÓLIZA</b>	Multisituación
<b>MODALIDAD</b>	AP Todo Riesgo Premium
<b>FECHA EFECTO</b>	01.10.2017
<b>DURACIÓN</b>	Anual Prorrogable
<b>MEDIADOR</b>	AON GIL Y CARVAJAL. CORREDURIA DE SEGUROS (24446)
<b>ZONA</b>	71 ALMERIA

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro, que deben resolver sus expectativas de seguro, según la información facilitada. Podrá verificar su corrección en el apartado de características del riesgo para cada una de las situaciones.

Inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras por R.O. de 11 de Abril de 1.930.

Espacio reservado para la firma biométrica



CONDICIONES PARTICULARES

ÍNDICE	Página
<b>1 MARCO JURÍDICO REGULADOR</b>	3
<b>2 PROTECCIÓN DE DATOS</b>	3
<b>3 INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN</b>	3
3.1 DEPARTAMENTO O SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)	3
3.2 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	3
3.3 JUECES Y TRIBUNALES	3
<b>4 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO</b>	4
<b>5 INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA</b>	5
<b>6 CONDICIONES DE LA COBERTURA</b>	7
<b>7 RECONOCIMIENTO Y ACEPTO</b>	7



## CONDICIONES PARTICULARES

### 1. MARCO JURÍDICO REGULADOR

La legislación aplicable al contrato de seguro concertado con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS es la española, rigiéndose de forma específica por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de Seguro, y por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por sus respectivas normas reglamentarias de desarrollo, y con carácter general se rige por cualquier otra disposición que regule las obligaciones y derechos de las partes en este contrato.

FIATC tiene señalada su sede social en Avenida Diagonal 648 -08017- Barcelona, España, Estado al que corresponde el control de su actividad, a través de la autoridad Dirección General de Seguros Y Fondos de Pensiones.

Los Estatutos de nuestra Mutua se encuentran a su disposición en cualquiera de nuestras oficinas así como en la página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es). Igualmente, la Entidad facilitará al tomador del seguro que lo solicite los mecanismos pertinentes de acceso al informe sobre la situación financiera y de solvencia de FIATC.

### 2. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa sobre protección de datos le recordamos que los datos personales que nos haya aportado se incluirán en un fichero responsabilidad de **FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con la finalidad de evaluar la solicitud de contratación de la correspondiente póliza, el desarrollo, control y ejecución del contrato de seguro finalmente celebrado, la gestión y tramitación de las coberturas y/o prestaciones en su caso contratadas, y a efectos estadístico actuariales y de prevención del fraude, así como para el envío electrónico o postal de comunicaciones comerciales y sobre operatividad de nuestros productos que pudieran ser de su interés, salvo que usted manifieste o hubiere manifestado su negativa a recibirlas, tratamientos que nos ha autorizado expresamente para llevar a cabo, así como que puedan ser destinatarios de la información los ficheros de profesionales y/o entidades con los que FIATC suscriba convenios de colaboración por motivos de coaseguro, reaseguro y prestación de los servicios asegurados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido a FIATC, Avenida Diagonal 648, 08017, Barcelona, al que deberá acompañar una fotocopia de su DNI. En caso de oposición al tratamiento y comunicación de los datos descritos, no podrán hacerse efectivas las prestaciones de la póliza durante el tiempo que dure dicha oposición, por carecer FIATC de los datos necesarios para el cálculo de la indemnización o para el cumplimiento de los demás fines garantizados en el contrato de seguro.

Finalmente y para el caso que haya facilitado datos de terceras personas, se obliga a informarles de forma expresa, precisa e inequívoca acerca del contenido del tratamiento de los datos en los términos expuestos en la presente.

### 3. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

El Reglamento de Defensa del Cliente de Fiatc, se encuentra a disposición de los Sres. Clientes de la Mutua en cualquier oficina abierta al público, en el domicilio social de la entidad, Avenida Diagonal, 648 de Barcelona así como en la página Web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es).

#### 3.1. DEPARTAMENTO O SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)

El Departamento o Servicio de Atención al Cliente atenderá, instruirá y resolverá la integridad de las quejas y reclamaciones que presenten los Tomadores, Asegurados, Beneficiarios o Terceros Perjudicados relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos por cualquier razón derivada del contrato de seguro.

El Departamento de Atención al Cliente (SCAC) se encuentra en nuestra sede sita en Avenida Diagonal, núm. 648, -08017- de Barcelona, Teléfono Atención de Incidencias y Reclamaciones 900 567 567, Fax 936 027 374 y dirección de correo electrónico [scac@fiatc.es](mailto:scac@fiatc.es). El SCAC dispondrá de UN MES a contar desde la presentación de la queja o reclamación para dictar un pronunciamiento definitivo.

#### 3.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El reclamante en caso de disconformidad con el resultado emitido o bien en ausencia de resolución en el plazo de un mes por parte del SCAC puede presentar su reclamación ante el SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 44, -28046- de Madrid.

#### 3.3. JUECES Y TRIBUNALES

Con carácter general y sin obligación de acudir a los anteriores procedimientos, los conflictos se resolverán por los Jueces y Tribunales que correspondan.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

DATOS DE LA PÓLIZA					
<b>Nº Contrato</b>	<b>Fecha efecto</b>	<b>Fecha vencimiento</b>	<b>Duración</b>		
0086-5022988	Día:01.10.2017 Hora:00:00	Día:01.10.2018 Hora:00:00	Anual Prorrogable		
<b>Suplemento y motivo</b>	RENOVACIÓN ANUAL DEL CONTRATO				
<b>Pólizas sustituidas</b>					
DATOS DEL TOMADOR					
<b>Nombre</b>	UNIVERSIDAD DE ALMERIA				
<b>N.I.F./C.I.F.</b>	Q5450008G				
<b>Domicilio</b>	SACRAMENTO S-N				
<b>C.P. y Población</b>	04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO				
<b>Provincia</b>	ALMERIA				
<b>Teléfono</b>					
DATOS DEL MEDIADOR					
<b>Nombre</b>	AON GIL Y CARVAJAL. CORREDURIA DE SEGUROS				
<b>N.I.F./C.I.F.</b>	A28109247				
<b>Domicilio</b>	ROSARIO PINO, 14-16				
<b>C.P. y Población</b>	28020 MADRID				
<b>Provincia</b>	MADRID				
<b>Teléfono</b>	902114611				
ENTIDAD ASEGURADORA					
<b>FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS</b>					
DATOS DE LA PRIMA (importe en euros)					
<b>Forma de pago</b>	Anual				
<b>Domicilio de pago</b>	Facturación electrónica				
<b>Prima total anual</b>	55.507,10				
PERIODO PRIMA	PRIMA NETA	CONSORCIO	IMPUESTOS	F.MUTUAL	PRIMA TOTAL
01.10.2017 - 01.10.2018	33.996,49	19.419,84	2.090,76	0,00	55.507,09

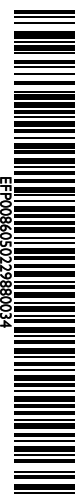
Esta documentación contractual, en todas sus partes, sólo es válida si previamente se abona la prima del seguro indicada, a cuyo efecto se ha emitido por separado el correspondiente recibo de prima.

Para el caso de prórroga tácita del contrato, la prima de los periodos sucesivos será la que resulte de aplicar a la base de cálculo las tarifas de primas que, fundadas en criterios técnicos actuariales, tenga establecidas en cada momento el Asegurador, teniendo en cuenta, además, las modificaciones de garantías o las causas de agravación o disminución del riesgo que se hubiera producido, o revalorización de sumas aseguradas en su caso.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.

De las presentes Condiciones Particulares se ha emitido un original para el Tomador del seguro y otro a devolver firmado al Asegurador



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

Características del riesgo (según información facilitada por el Tomador)				
Nº Situación	Fecha creación de la situación		Fecha baja de la situación	
86-5022988-001	Día	01.10.2015	Hora	00:00
	Día		Hora	
<b>Descripción Actividad</b>	UNIVERSIDAD DE ALMERIA			
<b>Domicilio</b>	OT Varias situaciones de riesgo			
<b>C.P. y Población</b>	04120 LA CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERIA)			
<b>Tipo construcción</b>	En su conjunto: 100% de materiales incombustibles y sin ninguna contribución al fuego.			
<b>Inflamables</b>	Menos de 200 litros y de 0,2 m3			
<b>Protecciones incendio</b>	Extintores.			
<b>Protecciones robo</b>	Sin alarma			
<b>Tipo revalorización</b>	Sin revalorización			

En los siguientes cuadros y para esta situación del riesgo, quedan enumerados los bienes, las garantías y coberturas contratadas, con sus sumas y límites asegurados, quedando su alcance definido en las Condiciones de la Cobertura.

Bienes asegurados	Sumas aseguradas (importes en euros)	Formas de aseguramiento
<b>Continente</b>		
Edificio	127.482.601,00	Valor total
Obras de reforma	0,00	
<b>Contenido</b>		
Mobiliario, maquinaria e instalaciones	75.760.192,00	Valor total
Existencias fijas	0,00	

Los límites indicados a continuación representan el máximo de indemnización por cada cobertura. En caso de siniestro que afecte a más de una cobertura y/o bien asegurado, el máximo indemnizable no podrá superar la suma asegurada de cada uno de los bienes afectados.

Garantías de daños y límites asegurados (importes en euros)	Continente	Contenido	Franquicias
<b>Todo riesgo daños materiales</b>	Incluido	Incluido	
<b>Daños eléctricos</b>	Incluido	Incluido	100 €
<b>Rotura de lunas, cristales, letreros y rótulos luminosos</b>	Incluido	Incluido	100 €
<b>Robo y expoliación</b>	Incluido		
Por la sustracción y los desperfectos o deterioros de los bienes asegurados no expresamente excluidos y reposición de cerraduras, según bien asegurado y su forma de aseguramiento	Incluido		100 €
- Robo y expoliación del metálico en caja de caudales		30.000,00	
- Robo y expoliación del metálico en muebles cerrados y cajas registradoras		3.000,00	
- Expoliación de transportadores de fondos		30.000,00	
- Infidelidad de empleados		6.000,00	
- Robo y expoliación de metálico fuera de mueble		1.500,00	
<b>Avería maquinaria</b>		Incluido	
Daños a maquinaria a primer riesgo		300.000,00	500 €
<b>Equipos Electrónicos</b>		Incluido	100 €
Daños a los equipos electrónicos a primer riesgo		300.000,00	
- Daños a portadores externos de datos		30.000,00	
- Incremento en el coste de la operación		30.000,00	
<b>Derrame de líquidos</b>		Incluido	
<b>Derrame y retirada de material fundido</b>		Incluido	
<b>Deterioro de bienes refrigerados</b>		Incluido	

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.

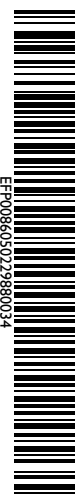


CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

Garantías de daños y límites asegurados (importes en euros) (continuación)	Continente	Contenido	Franquicias
Daños a mercancías en cámaras frigoríficas a Primer riesgo		30.000,00	
<b>Compensación de capitales en la misma situación de riesgo</b>	<b>Incluido</b>		
<b>Cobertura automática para las garantías de daños</b>	<b>Incluido</b>		
<b>Revalorización automática de capitales</b>	<b>No contratado</b>		
<b>Valor de reposición a nuevo</b>	<b>Incluido</b>		
<b>Aplicación de una Única franquicia</b>	<b>Incluido</b>		
<b>Riesgos extraordinarios</b>	<b>Incluido</b>		
Según Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios (CCS)	Incluido		
<b>Bienes incluidos en suma asegurada</b>			
Bienes temporalmente desplazados		15.152.038,40	
Bienes propiedad de terceras personas		Incluido	
Bienes propiedad de empleados		Incluido	
Vehículos y maquinaria y/o equipos móviles en reposo		15.152.038,40	
Daños a bienes en construcción y montaje	25.496.520,20	15.152.038,40	
Bienes en situaciones indeterminadas		15.152.038,40	
<b>Gastos incluidos en suma asegurada</b>			
Gastos de vigilancia	Incluido		
Gastos de salvamento	Incluido	Incluido	
Gastos de extinción	Incluido	Incluido	
Gastos de demolición y desescombro	Incluido	Incluido	
Incremento de costes de reconstrucción	12.748.260,10		
Gastos de reparación provisional y para agilizar la reparación	12.748.260,10	7.576.019,20	
Gastos de limpieza, desembarre y extracción de lodos	12.748.260,10	7.576.019,20	
Gastos de descontaminación, transporte y almacenamientos especiales	12.748.260,10	7.576.019,20	
Autocombustión	Incluido	Incluido	
Nuevas adquisiciones y/o inversiones	12.748.260,10	7.576.019,20	
Gastos de reposición de archivos		7.576.019,20	
Gastos de reposición de moldes, matrices, diseños, patrones y planos		7.576.019,20	
Honorarios profesionales externos	12.748.260,10	7.576.019,20	
Permisos y licencias	Incluido		
Maquinaria de procedencia extranjera		Incluido	
Materias primas de procedencia extranjera		Incluido	
Cimentaciones	Incluido		
Pérdida de alquileres	6.374.130,05		
Inhabitabilidad o desalojo forzoso		7.576.019,20	
Daños estéticos	60.000,00		
Daños en jardines, árboles, plantas y arbustos	Incluido		
Errores y Omisiones	25.496.520,20	15.152.038,40	
Colapso	12.748.260,10		
El porcentaje del importe total del siniestro, antes de la aplicación de cualquier franquicia:			
Horas extraordinarias	10,00	10,00	
Transportes urgentes	10,00	10,00	
Honorarios peritos del asegurado	5,00	5,00	

De las presentes Condiciones Particulares se ha emitido un original para el Tomador del seguro y otro a devolver firmado al Asegurador



Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.

CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

En el siguiente cuadro de garantías y para el conjunto de situaciones de riesgo, se informan las garantías y coberturas contratadas, con sus sumas y límites asegurados, quedando su alcance definido en las Condiciones de la Cobertura.

Garantías de pérdidas consecuenciales (importes en euros)	Sumas y límites asegurados	Franquicias
Pérdida de Beneficios	No contratado	
Garantías de responsabilidad civil (importes en euros)	Sumas y límites asegurados	Franquicias
Responsabilidad Civil General	No contratado	

Franquicia general por siniestro o serie de siniestros que tengan un mismo origen en la situación (Importes en euros)	300 €
<b>Límites de indemnización generales. Representan el máximo que el Asegurador se compromete a pagar, por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a un siniestro amparado por la póliza, según las garantías afectadas (importes en euros) sin que dicha cantidad constituya un primer riesgo ni implique la derogación de la regla proporcional en caso de infraseguro.</b>	
Límite de indemnización para el conjunto de garantías contratadas	34.300.000,00

**ANTECEDENTES TENIDOS EN CUENTA PARA CALCULAR LA PRIMA Y TÉRMINOS DE ACEPTACIÓN DEL SEGURO**

Por inclusión de un sublímite por situación de riesgo superior al 100% del valor asegurado por cada situación de riesgo afectada por un siniestro (en concepto de gastos adicionales), sin perjuicio de que el límite de indemnización general de la póliza siempre actuará como límite máximo: 110%.

6. CONDICIONES DE LA COBERTURA

Las Condiciones de Cobertura vigentes para este suplemento son las redactadas en el documento de Condiciones Particulares de Referencia EFP008605022988012, de esta póliza.

7. RECONOCIMIENTO Y ACEPTO

El Tomador/Asegurado abajo firmante reconoce haber recibido, leído y verificado en toda su integridad estas Condiciones Particulares, que se firman, compuestas del número de páginas que se indican al pie de este documento y las Condiciones Generales de esta póliza de seguro emitidas con las referencias:

Condiciones Particulares; documento: **EFP0086050229880034**.  
 Condiciones Generales; documento: **C.G. MOD. 709-05-12-ES**.

aceptando expresamente su clausulado y declara conocer tanto las condiciones que delimitan el riesgo, como las exclusiones y limitaciones del mismo, que aparecen expresamente indicadas en negrita.

Emitido en Barcelona, a **01 Octubre 2017**

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.

